

San Juan de Pasto, noviembre 21 de 2022

Buen día
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Secretaría de Educación de Nariño

Ref: procesos etapa de promoción, reprobación de estudiantes y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos para vigencia 2023.

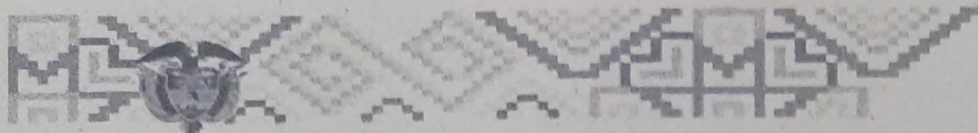
Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Resolución 1503 del 28 de abril de 2022, las etapas de promoción, reprobación y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos, se debe ejecutar en el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT-, entre la 3° y 4° semana de noviembre de 2022, en este sentido, y con el fin de optimizar los procesos y mejorar la calidad de la información reportada a través del SIMAT, se debe tener en cuenta lo siguiente y realizar las actividades descritas hasta el 24 de noviembre del presente año:

ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD

La opción PROMOCIÓN ahora se denomina ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD, este cambio lo realizó el MEN con el objetivo de evitar que los establecimientos educativos confundan o relacionen el proceso de "promoción" con la situación académica del estudiante al finalizar el año (aprobación, reprobación o graduación). La "asignación por continuidad" refleja que este proceso se ejecuta simplemente con el fin de garantizar la continuidad de todos los estudiantes matriculados en el sistema educativo para la siguiente vigencia y no se encuentra relacionado con los criterios o requisitos de evaluación y promoción que los establecimientos educativos definen para que un estudiante pueda hacer el tránsito a los grados siguientes.

Técnicamente, la "asignación por continuidad" en el SIMAT, envía a todos los estudiantes matriculados en 2022 a la vigencia 2023, si el sistema encuentra cupo en 2023, el estado del estudiante cambia a ASIGNADO POR CONTINUIDAD 2023, si no encuentra cupo, el estado del estudiante cambia a SIN CONTINUIDAD 2023 y si el alumno se encuentra matriculado en grado once, trece o ciclo 6, el nuevo estado será GRADUADO 2022.



Es importante resaltar que una vez ejecutado, este proceso NO se puede revertir y los estudiantes que pasen a la nueva vigencia no pueden devolverse. En consecuencia, antes de ejecutar la "asignación por continuidad", tenga en cuenta los siguientes aspectos para su correcta ejecución:

- Verifique que todos los estudiantes que deban terminar en estado matriculado o retirado al finalizar la vigencia 2022, se encuentren en esos estados.
- Los estudiantes en estados transitorios en la vigencia 2022: asignado, trasladado, inscrito, sin continuidad y/o asignado por continuidad, no pasarán al nuevo año y, por tanto, no serán tenidos en cuenta para la asignación de recursos.
- Verifique que los estudiantes matriculados en ciclo V en el primer semestre de 2022 y que aprobaron, se encuentren matriculados en ciclo VI en el segundo semestre de 2022, para que, con la ejecución de la asignación por continuidad, se gradúen en la vigencia 2022.
- No olvide realizar la valoración del desempeño de los estudiantes matriculados en los grados 12 y 13 en escuelas normalistas, con el fin de que puedan acceder al reconocimiento del incentivo del programa Jóvenes en Acción, otorgado por el Departamento para la Prosperidad Social -DPS-.

REPROBACIÓN

IMPORTANTE: Únicamente deben ser marcados como reprobados los alumnos que de acuerdo con su desempeño académico y resultados finales no pueden avanzar al grado siguiente y, en consecuencia, deben repetir el grado en la siguiente vigencia. Aquellos estudiantes pendientes de recuperar materias y/o alcanzar logros, deben permanecer en estado ASIGNADO POR CONTINUIDAD o SIN CONTINUIDAD, hasta que se defina su situación académica final, ya que una vez matriculados, NO será posible realizar la reprobación.

Atentamente,



JOSÉ DEINIS OBREGÓN CAICEDO

Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

Proyecto: Elizabeth Bastidas
P.U. Matrícula